



Cerro Sombrero, 09 de marzo de 2015.

NUM 111 / (Sección "B")

VISTOS:

- 1) Lo establecido en la Ley N°19.886 sobre compras públicas y los artículos 63 y 65 del reglamento de compras públicas.
- 2) Decreto 081 de fecha 17 de febrero de 2015 que readjudica licitación 3866-88-R115 "Construcción y Mejoramiento cancha de Jineteadas, Cerro Sombrero" a Leonardo Mura Concha RUT 10.547.490-3, por un monto de \$35.919.000.
- 3) Las atribuciones que me confiere la ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 28 de noviembre de 2012, que proclama alcalde en la comuna de Primavera.

CONSIDERANDO:

- 1) La carta enviada por Don Leonardo Mura Concha, manifestando que por fuerza mayor no le es posible firmar el contrato de la licitación Pública N° 3866-88-R115, que se había adjudicado.

DECRETO

1° DÉJESE sin efecto Adjudicación realizada a Don **LEONARDO MURA CONCHA**, RUT 10.547.490-3, correspondiente al proyecto "Construcción y Mejoramiento Cancha de Jineteadas, Cerro Sombrero" conforme a lo establecido en el Art. 63 del reglamento, por no poder acudir a la firma de contrato.

2° CANCELESE Orden de Compra N°3866-33-SE15, en el marco de la adjudicación de la Licitación 3866-88-R115, "Construcción y Mejoramiento Cancha de Jineteadas, Cerro Sombrero" a Leonardo Mura Concha, RUT 10.547.490-3, por un monto de \$35.919.000 (treinta y cinco millones novecientos diecinueve mil pesos).

3° CÓBRESE la garantía de seriedad de la oferta, vale vista N° 6530772 de Corpbanca por un monto de \$100.000 (cien mil pesos).

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a la DOM, Secplan, Unidades de Adquisición, Finanzas y Tesorería, al interesado **PUBLÍQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal



CAROLINA SANDOVAL CIFUENTES
Alcaldesa Subrogante